



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley, recibió, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y delegado del IMSS-BIENESTAR, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente se implemente un programa de rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas**, promovida por el Diputado Ismael García Cabeza de Vaca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Diputación Permanente, en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 46, numeral 1; 53, numerales 1 y 2; 56, numerales 1 y 2; 58 y 95, numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado “**Antecedentes**”, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente, o en su caso a la Diputación Permanente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. En el apartado “**Competencia**”, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.

III. En el apartado “**Objeto de la acción legislativa**”, se expone el objeto y alcance de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con la finalidad de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Diputación Permanente**”, los integrantes de esta Diputación Permanente expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Diputación Permanente somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

La iniciativa de mérito forma parte de los asuntos pendientes de dictaminar al concluir el periodo ordinario próximo pasado, los cuales por disposición legal han sido turnados a esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y Dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción LXI de la Constitución Política local, en el cual se refiere que este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93, numeral 3, inciso c) del citado ordenamiento.

Cabe señalar que la Diputación Permanente tiene plenas facultades para fungir como órgano dictaminador, con base en lo dispuesto por el artículo 62, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, quedando así justificada la intervención de este órgano legislativo respecto a la emisión del presente dictamen.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto exhortar a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud, y delegado de IMSS-Bienestar todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente se implemente un programa de rehabilitación y mantenimiento a las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de climatización y generales de las clínicas y hospitales de Tamaulipas, que permitan una adecuada atención a los pacientes.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de los accionantes:

“Desde 2024 fecha en que se establecieron las modificaciones a las Leyes de Coordinación Fiscal y de Salud para consolidar la federalización de los servicios de salud. Con el (supuesto) propósito de garantizar los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social, se han transferido los recursos que se destinan a las entidades federativas provenientes del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSSBIENESTAR). Como el caso de Tamaulipas que celebró el correspondiente convenio de la transferencia de recursos humanos, infraestructura, equipamiento, y medicamentos al fideicomiso denominado IMSS-BIENESTAR, para adherirse a este desastroso sistema de salud.

La realidad al día de hoy es que NO se ha logrado que el incremento en sus recursos sea una herramienta efectiva para dar solución al tema de salud para quienes más lo necesitan. La operación del IMSS-BIENESTAR no ha logrado impactar de manera significativa, en una atención oportuna, adecuada y suficiente para la población sin seguridad social.

La centralización de los recursos en esta institución ha limitado la capacidad de respuesta de los estados y ha vulnerado los principios del federalismo en nuestro país.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Además del desabasto de medicamentos, la constante en las clínicas y hospitales de Tamaulipas es el nulo mantenimiento a las instalaciones de todo el sector que se encuentran en condiciones deplorables y de abandono.

Desde 2024, he presentado una serie de peticiones y exhortos para solicitar recursos y la intervención de las autoridades a fin de que se cuente con los medicamentos necesarios y el mantenimiento a las instalaciones de los hospitales.

Ninguno ha procedido, sin embargo, es necesario insistir en el tema y seguir evidenciando las deficiencias.

La página del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS menciona que en Tamaulipas cuenta con 49 clínicas y hospitales.

En las que es preciso señalar que la crisis del sistema de salud se ha hecho presente y se agrava cada vez más, este promovente ha recibido denuncias, solicitudes y videos de hospitales públicos que se están cayendo a pedazos; techos con goteras, pasillos inundados, quirófanos cerrados, clínicas sin energía eléctrica y médicos sin el material básico para trabajar.

Hace unos días en la unidad de atención médica del Instituto Mexicano del Seguro Social ubicada en Ciudad Victoria conocida como el IMSS La Loma, los derechohabientes han denunciado hasta 3 horas de fila para recibir sus medicamentos, y al llegar a ventanilla simplemente se les dice que no hay, que hay desabasto.

Adicionalmente, se están cancelando las terapias físicas y de rehabilitación por falta de clima, que no sirve y al que no se ha dado solución.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Se reporta que en el interior la situación es insoportable para pacientes y doctores que están padeciendo del calor extremo, ante la falta de solución han optado por tener la puerta abierta para que entre un poco de aire lo que obviamente no ha funcionado.

Hace unos días se aseguró públicamente que las condiciones de atención digna para los asegurados estaban garantizadas, pero al parecer la realidad es otra.

Por lo que se solicita de manera urgente las autoridades un programa emergente de mantenimiento a las instalaciones de las clínicas y hospitales.

El acceso a la salud no es lujo ni un privilegio, es un derecho de todos y es una obligación del estado otorgar acceso universal en igualdad de condiciones.

La salud no entiende de discursos ni pretextos, ni de procesos administrativos, se debe de tratar con la misma importancia y valor que tiene para cada mexicano y tamaulipeco. Por ello debemos de contar con hospitales dignos, medicamentos completos y atención médica confiable."

V. Consideraciones de la Diputación Permanente

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a este Órgano Dictaminador, quienes integramos esta Diputación Permanente, destacamos lo siguiente:

En primer término, es preciso señalar que el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Al respecto, quienes integramos este órgano parlamentario consideramos que el derecho humano a la salud es el reconocimiento de que todas las personas tienen derecho a gozar del nivel más alto posible de salud física y mental, sin ninguna discriminación.

También, es importante destacar que actualmente en Tamaulipas, se trabaja arduamente para mejorar la calidad de vida y el acceso a la salud de las y los tamaulipecos, esto de una forma coordinada entre los tres niveles de gobierno y los diferentes organismos encargados de la salud.

El convenio celebrado recientemente entre el IMSS-BIENESTAR y el gobierno de Tamaulipas, sin duda, busca garantizar acceso gratuito a servicios médicos y medicamentos. El acuerdo contempla la llegada de recursos para infraestructura hospitalaria y medicinas, así como la evaluación de las necesidades en infraestructura, equipamiento y personal de salud.

En ese sentido, esta dictaminadora estima que del análisis de la información disponible y de las acciones emprendidas por las autoridades competentes, se advierte que tanto el Gobierno del Estado, a través de la Secretaría de Salud, como el IMSS-Bienestar, llevan a cabo de manera permanente acciones de conservación, rehabilitación, mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura hospitalaria y de las unidades médicas, conforme a la planeación institucional, las prioridades del sector salud y la disponibilidad presupuestaria autorizada para cada ejercicio fiscal.

Por lo que, las acciones de rehabilitación y mantenimiento de clínicas y hospitales constituyen atribuciones ordinarias de las autoridades responsables de la prestación de los servicios de salud, las cuales se desarrollan mediante programas, proyectos de inversión, mantenimiento preventivo y correctivo, así



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como mediante la asignación de recursos públicos conforme a los instrumentos de planeación y a la normativa aplicable.

En ese contexto, este órgano parlamentario considera que el objeto de la propuesta ha sido atendido por las autoridades competentes mediante la ejecución de acciones permanentes encaminadas al mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura hospitalaria, por lo que la solicitud planteada ha perdido su razón de ser, al existir actuaciones concretas dirigidas a satisfacer la finalidad perseguida por la promovente.

En razón de lo expuesto, y conforme al criterio legislativo aplicable, una iniciativa se considera sin materia cuando sobrevienen circunstancias que hacen innecesario emitir el pronunciamiento solicitado, ya sea porque el objeto de la propuesta ha sido cumplido, atendido o ha desaparecido la necesidad que le dio origen.

En virtud de lo anterior, quienes integramos este órgano dictaminador estimamos procedente declarar sin materia la iniciativa objeto del presente dictamen, toda vez que las autoridades competentes ya realizan, en el ámbito de sus respectivas atribuciones y de conformidad con sus programas institucionales y los recursos presupuestales autorizados, las acciones de rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales del Estado de Tamaulipas, por lo que la emisión del exhorto resulta innecesaria.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo, de la Secretaría de Salud y delegado del IMSS-BIENESTAR, todos del Estado de Tamaulipas, a que de manera urgente se implemente un programa de rehabilitación y mantenimiento de las clínicas y hospitales en Tamaulipas, en tal virtud remítase al archivo como asunto concluido.

TRANSITORIO

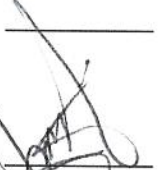
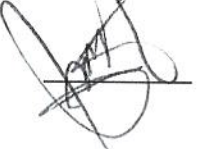
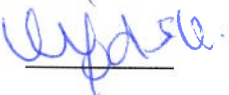
ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su aprobación.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los trece días del mes de julio de dos mil veintiséis.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. LUCERO DEOSDADY MARTÍNEZ LÓPEZ PRESIDENTA		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA SECRETARIO		_____	_____
DIP. PATRICIA MIREYA SALDÍVAR CANO SECRETARIA	_____		_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. FRANCISCA CASTRO ARMENTA VOCAL		_____	_____
DIP. MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA VOCAL		_____	_____
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS TITULARES DEL EJECUTIVO, DE LA SECRETARÍA DE SALUD Y DELEGADO DEL IMSS-BIENESTAR, TODOS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A QUE DE MANERA URGENTE SE IMPLEMENTE UN PROGRAMA DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS CLÍNICAS Y HOSPITALES EN TAMAULIPAS.